

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2021-9560 *Decreto 101/2021 de 18 de noviembre, por el que se procede a la derogación del programa de fomento de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en viviendas, del programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de las viviendas y del programa de fomento a la elaboración del informe de evaluación del edificio establecido en el Plan de Vivienda 2018-2021.*

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, establece en su artículo 5 que el Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, suscribirá convenios con las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución del Plan.

El día 30 de julio de 2018 se suscribe Convenio entre el Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ejecución del Plan Estatal de vivienda 2018-2021.

Las cláusula quinta del Convenio establece la financiación tanto estatal como autonómica de los programas del Plan Estatal de Vivienda. Para la anualidad 2021 de los programas 5 "Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas" y 6 "Fomento de conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas" del Plan Estatal se financian por el Ministerio con un importe de 1.000.000 € y por la Comunidad Autónoma de Cantabria por importe de 2.120.400 €.

El importe de las calificaciones de ayudas de los programas 5 y 6 realizadas por la Comunidad Autónoma de Cantabria supera la financiación procedente del Convenio suscrito. En consecuencia, una vez superados los objetivos previstos, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales competente en la materia, como gestora responsable del Plan, debe adoptar las medidas pertinentes en este sentido.

Por otra parte, en el marco de la Componente 2 "Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ha publicado recientemente el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este Real Decreto, se regulan, entre otros, el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, el Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, y el Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, semejantes a los recogidos en el actual Plan.

En este mismo sentido, se ha publicado la Orden EPS/39/2021, de 3 de noviembre, por la que se convocan subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de Rehabilitación Energética para edificios existentes en municipios de Reto Demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 88, de 4 de noviembre)

El proyecto de Decreto se ha sometido a audiencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

JUEVES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 227

En su virtud, a propuesta de la consejera de Empleo y Políticas Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de noviembre de 2021,

DISPONGO

Artículo único. Derogación de determinados programas del Plan de Vivienda 2018-2021.

Se derogan los artículos 80 a 107 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda en Cantabria 2018-2021, en los que se recogen el Programa de fomento de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en viviendas, el Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de las viviendas, y el Programa de fomento a la elaboración del informe de evaluación del edificio.

Disposición transitoria única. Tramitación de solicitudes.

Las solicitudes de ayudas del programa de fomento de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en viviendas; del programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de las viviendas presentadas; y del Programa de fomento a la elaboración del informe de evaluación del edificio, presentadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se tramitarán para su calificación, concesión y pago de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de noviembre de 2021.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Empleo y Políticas Sociales,

Ana Belén Álvarez Fernández.

2021/9560